



XXIV CERTAMEN DE TEATRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2022

Desde hace 24 años los numerosos grupos de teatro de la Universidad Complutense de Madrid ofrecen una gran variedad de propuestas escénicas que animan y enriquecen la vida universitaria. Estos grupos encuentran en el marco del Certamen anual organizado por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria un escaparate para mostrar su trabajo frente a un público que, en estos años, ha mostrado su apoyo y entusiasmo. Este año, más que nunca, después de un forzado parón, volvemos con más ilusión y; sin duda, una vez más, el Certamen será un lugar de encuentro, intercambio y celebración.

El Certamen se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Participantes.

Podrán solicitar su participación aquellos grupos de teatro inscritos en el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la UCM. Al menos un 50% del elenco artístico de cada grupo debe estar vinculado a la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2021-2022. Se considerará miembro de la comunidad universitaria UCM quienes tengan vinculación académica o contractual en activo con la UCM en el momento de finalización de esta convocatoria: estudiantes de las titulaciones de la UCM y de la Universidad para Mayores y miembros del PAS, del PDI, de la Fundación General de la UCM y de la Asociación de Alumnos Mayores de la Universidad para Mayores UCM y Alumnis. Cada grupo habrá de facilitar a la organización del Certamen la documentación que avale su vinculación con la UCM.

No podrán participar grupos o compañías profesionales.

Cada grupo teatral podrá presentar una obra. Excepcionalmente, la organización del Certamen podrá admitir la presentación de dos obras por parte de un mismo grupo, siempre que éste haya realizado una solicitud formal y existan causas justificadas.

Si la disponibilidad de espacios y fechas lo permite, se desarrollará una sección de Muestra que no tendrá carácter competitivo. El número de obras que podrán presentar a esta sección las compañías será limitado, debiendo

ser aprobado por la organización del Certamen en función del número de grupos que lo soliciten y de las fechas disponibles.

SEGUNDA. Inscripción de grupos en el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

La inscripción de grupos de nueva creación en el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la UCM podrá realizarse hasta el 14 de diciembre de 2021 a través del siguiente [enlace](#).

TERCERA. Proyectos.

a) Temática Libre

Las personas que participen se atenderán a la normativa vigente sobre derechos de autoría que deberán presentar a la organización. Los grupos participantes eximen a la organización y a la UCM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

b) Duración

Las obras tendrán una duración entre 45 y 105 minutos. Quienes participen deberán respetar siempre el horario de cierre establecido por el centro en el que se realicen las representaciones del certamen.

c) Características técnicas

Las personas participantes dispondrán del equipamiento de la sala. Cualquier necesidad técnica adicional correrá a cargo de quienes participen el mismo día de la representación. Cada compañía dispondrá de un tiempo mínimo de tres horas de descarga y montaje antes de la función y deberá despejar el escenario una vez concluida la misma.

CUARTA. Presentación de proyectos

El proyecto se presentará a través del siguiente [formulario](#). Se incluirán en el mismo la justificación documental de la pertenencia a la comunidad universitaria UCM de los miembros del grupo, de acuerdo con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.

QUINTA. Plazo de presentación

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y terminará el 15 de diciembre de 2021.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, y en un plazo máximo de 15 días hábiles, se publicará en la web de la Unidad Técnica de Cultura de la UCM la lista provisional de admisión y exclusión.

Cuando la documentación presentada sea incorrecta o esté incompleta, se requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de 10 días hábiles subsanen los defectos o, en su caso, completen la documentación. La falta de respuesta a este requerimiento se entenderá como desistimiento, previa resolución expresa.

Las compañías participantes se comprometen a asistir, a cuantas reuniones convoque el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

SEXTA. Desarrollo del certamen. Fechas.

El XXIV Certamen de Teatro Universitario se desarrollará entre el 25 de abril y el 19 de mayo de 2022.

Se representarán hasta 16 obras, que serán seleccionadas teniendo en cuenta los siguientes criterios generales: representación de una obra por grupo y orden de recepción de las propuestas. En el caso de que el número total de obras presentadas por los grupos al certamen fuera inferior a 16, se atenderá a la excepcionalidad mencionada en la base primera en cuyo caso se tendrá en cuenta el orden de recepción de las propuestas.

Se desarrollará una sección de Muestra que no tendrá carácter competitivo, si la disponibilidad de espacios y fechas lo permite.

A partir del 7 de febrero se convocará a las compañías participantes a una reunión en la que se asignarán por sorteo las fechas de representación. Si la documentación presentada por los grupos estuviera completa a la finalización del plazo de presentación de solicitudes esta reunión tendrá lugar durante el mes de enero.

Las compañías se comprometen a participar en la fecha y horas asignadas, sin posibilidad de cambio.

Las personas participantes cumplirán en todo momento las recomendaciones preventivas, frente a la situación sanitaria que corresponda, durante el desarrollo del certamen.

SÉPTIMA. Jurado.

El fallo del certamen será realizado por un jurado experto. Este fallo será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, así como sus valores creativos e innovadores.

Finalizado el certamen, en el mes de mayo se celebrará la gala de entrega de premios.

OCTAVA. Premios.

Todos los premios tendrán carácter honorífico y carecerán, por tanto, de dotación económica. El jurado establecerá 3 nominaciones por categoría entre las que se otorgarán cada uno de los premios. Los premios y las nominaciones serán acreditados por un diploma que se entregará a cada nominado.

El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, gestionará la representación de la obra ganadora en un teatro de referencia en Madrid, y estudiará la posibilidad de representar las obras ganadoras del segundo y tercer premio siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

El jurado otorgará los siguientes premios:

Primer premio.

Segundo premio.

Tercer premio.

Premio a la mejor dirección.

Premio a la mejor interpretación masculina protagonista.

Premio a la mejor interpretación femenina protagonista.

Premio a la mejor interpretación masculina de reparto.

Premio a la mejor interpretación femenina de reparto.

Premio al mejor texto original.

Premio a la mejor dramaturgia.

Premio a la mejor escenografía.

Premio al mejor espacio sonoro.

Premio a la mejor música original.

Premio a la mejor iluminación.

Premio al mejor vestuario.

Premio al mejor maquillaje.

Los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de los apartados.

NOVENA. Cesión de derechos de imagen

Los grupos aceptan ceder sus derechos de imagen, en favor de la Universidad Complutense de Madrid, a los solos efectos del uso de imágenes para fines de comunicación y difusión.

DÉCIMA. Aceptación de las bases

La presentación de las propuestas implica la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria y de los criterios y decisiones que la organización pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del grupo.

UNDÉCIMA. Responsabilidad legal

Cada participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando con la aceptación de estas bases que la difusión o reproducción no lesionará o perjudicará derecho alguno de quienes integren el grupo participante ni de terceras personas.

Contacto e información:

teatroucm@ucm.es

Madrid, a 15 de octubre de 2021

Isabel María García Fernández
Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria